

presente a 12<sup>o</sup> de Mayo de 1770 se acuerda  
que se financie esta con propiamente  
la papeles de 1770 no de 1771  
de 1770 y 1771 y se debe en el libro de  
cuentas de esta Real Audiencia que se  
debe pagar a los señores de esta Real Audiencia  
por sus honorarios y costas de 1770 y 1771  
de 1770 y 1771

En la Real Audiencia de esta ciudad de  
San Pedro de Berrío a 12 de Mayo de 1770  
Yo el Rey  
Yo el Fiscal  
Yo el Promotor

